

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DECRETO ALCALDICIO N° 045
DOÑIHUE, 06 de Enero del 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- El formulario de Levantamiento de la demanda para los Centros de Atención para Hijos de Madre Temporeras 2012.
- 2.- El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a partir del 01 de Enero del año dos mil doce, entre la Ilustre I. Municipalidad de Doñihue y la señorita **Maria Valenzuela Carrasco**.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

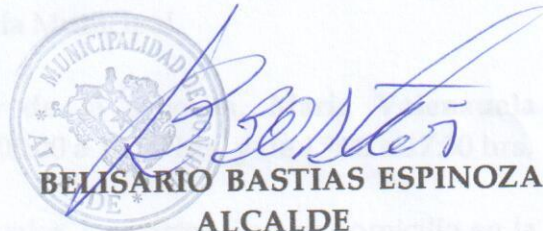
DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios, desde el 01 de Enero al 29 de Febrero del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde Don **Belisario Bastías Espinoza**, Rut N° 4.504.587-0 domiciliado en Avenida Estación N° 344 Y la señorita, **Maria Valenzuela Carrasco** C.I. N° 15.993.094-7, domiciliada en Villa Las Palmas, el boldo 234, Doñihue.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue dicho Contrato, al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/MCC/cdp
Interesado
Archivo Finanzas
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Oficina de Partes